

RESUMEN PROGRAMACIÓN 2025/2026

FQ1BACH

Distribución temporal unidades didácticas. Criterios de calificación.

Producciones ordinarias alumno: **POA**. Prueba escrita: **PE**. Observación directa: **OD**

PE (90%) + POA (5%) + OD (5%)

1ª Evaluación	<u>Unidad 1:</u> Compuestos químicos inorgánicos (6 sesiones). <u>Unidad 2:</u> Química orgánica (6 sesiones). <u>Unidad 3:</u> T ^{ia} atómico-molecular (6 sesiones). <u>Unidad 4:</u> Los gases (8 sesiones). <u>Unidad 5:</u> Estructura atómica. Sistema periódico (5 sesiones).
2ª Evaluación	<u>Unidad 6:</u> Enlace químico (5 sesiones). <u>Unidad 7:</u> Disoluciones (8 sesiones). <u>Unidad 8:</u> Transformaciones químicas (10 sesiones). <u>Unidad 9:</u> Descripción movimientos. Movimientos en 1D y 2D (12 sesiones).
3ª Evaluación	<u>Unidad 10:</u> Estática y dinámica (12 sesiones). <u>Unidad 11:</u> Trabajo y energía (12 sesiones). <u>Unidad 12:</u> Termodinámica (8 sesiones).

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Alumnado y docentes recibirán información constantemente de la evolución del proceso de enseñanza aprendizaje y del grado de adquisición de las competencias específicas, si bien, habrá dos momentos puntuales a lo largo del curso en los que se obtendrá una calificación orientativa: al finalizar el primer y segundo trimestres. Esta calificación derivará de la media aritmética de las competencias específicas trabajadas en esos dos períodos de tiempo. Sin embargo, la calificación al finalizar el curso reflejará el resultado último de la evolución de este proceso de enseñanza aprendizaje. Dicha calificación final se

obtendrá al realizar la media ponderada de todas las competencias trabajadas durante el curso.

A su vez, la calificación de cada competencia específica se obtendrá a partir de la media aritmética de los criterios de evaluación asociados a las mismas, y las calificaciones de estos criterios se obtendrán a partir de los diferentes instrumentos de evaluación asociados. Debido a que la calificación va representada con un número exacto, cuando tenga decimales, se considerará el número entero siguiente cuando la parte decimal de la nota sea igual o superior a 0,5. El aprobado se obtendrá con un cinco. Por ejemplo: 6.5 sería un 7.

En 1º de Bachillerato se realizarán al menos dos pruebas escritas en cada evaluación, la segunda prueba escrita de cada evaluación englobará los criterios de evaluación de la primera prueba escrita. Por lo tanto, se tendrá en cuenta esta ponderación y la segunda prueba escrita de cada evaluación valdrá el doble.

El alumnado que obtenga una calificación inferior a 5 puntos, llevará a cabo un plan de recuperación centrado en los saberes básicos asociados a las competencias no superadas. Este plan podrá consistir en:
Una prueba escrita.

La repetición de aquellas producciones asociadas a la competencia o competencias específicas no superadas.

Los trabajos entregados por el estudiante, así como las diferentes pruebas escritas, una vez corregidas, serán devueltas para su revisión.
Las **pruebas escritas de fin de trimestre**, en el caso de que éstas tengan lugar, podrán abordar todas las situaciones de aprendizaje abordadas durante ese trimestre.

Cada **falta de ortografía** de las diferentes pruebas escritas será penalizada con 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos en Bachillerato, realizándose un seguimiento de las mismas, con el fin de recuperar la puntuación perdida, durante el curso por el profesor de la materia que habilitará estrategias didácticas para su corrección, tales como trabajar las faltas en el cuaderno buscando su significado, construyendo textos con dichos términos, etc.
Si se tiene constancia de que un **alumno/a ha copiado** en un examen, éste tendrá la calificación de 0 en el mismo, con la posibilidad de repetición de la prueba. Cuando se repita este hecho el alumno realizará las diferentes pruebas oralmente.

En **Bachillerato** Cuando haya producción de texto, se penalizarán problemas de coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica y presentación, fijando con carácter general una detracción del 10%.

En todas las materias la nota mínima media de cada una de las competencias específicas deberá ser igual o superior a 3 puntos para hacer la media aritmética de todas las competencias específicas trabajadas.

No será obligatorio realizar el **examen global final**, ordinario; en caso de tener ya una calificación positiva en la materia (media de las tres evaluaciones superior o igual a 5). En caso de que el alumnado se presente para subir nota y éste obtenga una calificación inferior a la que ya presenta **nunca bajará nota**.

Para la concesión de **Menciones de Honor** se debe tener en cuenta que no pueden superar el 10% del alumnado (de todos los grupos) matriculado en la materia. Este extremo hace que se requiera una reunión previa del Dpto. para determinar y coordinar el reparto de menciones.

El peso otorgado a cada uno de los instrumentos de evaluación se mantendrá también durante la ejecución del plan de refuerzo. Las calificaciones se redondearán siempre al alza cuando la parte decimal de la nota sea igual o superior a 0,5.

RECUPERACIÓN

Para el alumnado que obtenga en las competencias específicas al finalizar el primer y segundo trimestres una calificación media inferior a 5 puntos se contempla un plan de refuerzo en el que el alumnado:

Realizará una batería de actividades de refuerzo relacionadas con las competencias específicas no superadas.

Entregará las producciones no realizadas en el pasado trimestre tales como trabajos, fichas de prácticas, etc.

Realizará una prueba escrita en base a los saberes básicos asociados a las competencias del pasado trimestre.

Tendrá como referencia para llevar a cabo este plan de refuerzo la plataforma virtual empleada por el docente, donde podrá recibir el feed-back de la evolución de su plan de refuerzo. además, será el lugar en el que se dé publicidad a las fechas de entrega de las distintas producciones o actividades.

En el caso de que la media de las competencias específicas al finalizar el tercer trimestre sea inferior a 5, el alumnado podrá realizar una prueba escrita ordinaria en junio.

RECUPERACIONES EXTRAORDINARIAS

La evaluación extraordinaria se basará en los siguientes criterios:

- Una prueba escrita, elaborada por el Departamento, como único instrumento de evaluación.
- Los contenidos exigidos para dicha prueba serán los saberes básicos de la materia

- Los criterios de evaluación serán los establecidos en la normativa.
- La calificación final corresponderá a la obtenida en esta prueba: de 0 a 10 puntos.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON EL 30 % O MÁS DE FALTAS DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICAR

Dada la imposibilidad de aplicar a este alumnado los principios y procedimientos de la evaluación continua, el sistema de evaluación se basará en los siguientes criterios:

- A. Una prueba escrita en cada trimestre o final asociada a los saberes básicos fijados en la programación docente del Departamento.
- B. Los criterios de evaluación serán los mismos que los programados para el resto del alumnado.
- C. Los instrumentos de evaluación se reducirán a la prueba escrita, quedando sometida a la ponderación del profesor la evaluación de cualquier otro instrumento del que el profesor posea suficientes datos objetivos.
- D. Los criterios de calificación de las pruebas escritas y del resto de instrumentos de evaluación de los que pueda disponer el profesor del grupo serán ponderados por éste según la situación y la actitud mostrada por el alumno, con el fin de fomentar la reflexión del alumnado y el consiguiente abandono de su actitud absentista.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORE UNA VEZ INICIADO EL CURSO

- El/la estudiante se incorporará al estudio de la situación de aprendizaje en que se encuentre el grupo e irá estudiando y realizando tareas de las situaciones de aprendizaje anteriores según indicaciones de su profesor/a. Si se ha incorporado transcurrido el primer y/o segundo trimestres, el alumnado trabajará el plan de recuperación y refuerzo establecido en el epígrafe 8.3 y se seguirán los mismos criterios de evaluación y calificación que el resto del alumnado.
- Los instrumentos de evaluación serán ponderados de forma individualizada por el profesor, con el fin de conseguir una rápida motivación del alumno por recuperar la materia aún no trabajada y por incorporarse lo antes posible al ritmo de trabajo del resto del grupo.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE SOLICITE CAMBIO DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

El alumnado que solicite el cambio de modalidad de Bachillerato deberá realizar una prueba objetiva de la materia o materias pertinentes. Tendrá lugar

en el mes de septiembre, concretando la fecha con jefatura de estudios. La calificación de la materia corresponderá a la de dicha prueba con una puntuación de 0 a 10 puntos.

ATENCIÓN EDUCATIVA

Los instrumentos de evaluación de Atención Educativa serán:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
1. Observación directa (20%)	
2. Producciones ordinarias de los alumnos (80 %): actividades de investigación, trabajos realizados, situaciones de aprendizaje, informes de prácticas de laboratorio, grabaciones de audio o vídeo, cuestionarios, etc.	